



ANIVERSARIO DEL SESQUICENTENARIO DE LA MUERTE DEL GENERAL
JUAN FACUNDO CORROJA 1835 - 16 DE FEBRERO - 1985

PROVINCIA DEL NEUQUEN

Consejo Provincial de Educación

NEUQUEN (CAPITAL)

RESOLUCION N° 0230/85
EXPEDIENTE N° 2211-52581 bis/85

NEUQUEN, 28 de febrero de 1985.-

VISTO:

La Ley N° 1599/84 que declara de interés provincial la enseñanza y difusión de los Derechos Humanos sancionados por la Organización de las Naciones Unidas (París 1948) e incorporados por la Carta Magna Provincial en su Artículo 13°; y

CONSIDERANDO:

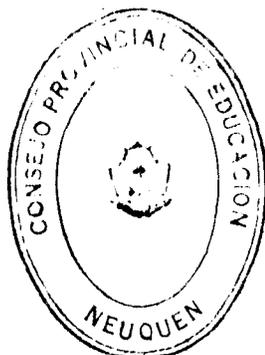
Que se trata, fundamentalmente de lograr una actitud / de reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los hombres;

Por ello;

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION DEL NEUQUEN

RESUELVE:

- 1°) INCORPÓRANSE contenidos referidos a la enseñanza de los Derechos Humanos, a la currícula de las unidades educativas públicas y privadas de esta dependencia, en los niveles: primario - medio - adultos y superior en todas sus modalidades, y en todos los Institutos de Formación Docente.-
- 2°) DEBERÁ exhibirse en todas las unidades educativas y en todos / los organismos dependientes -en forma visible- la transcripción de los artículos 12° y 13° de la Constitución Provincial y el / Apéndice Constitucional de Declaración de los Derechos Humanos.
- 3°) POR las Direcciones y Direcciones Generales, se instrumentará / la forma de cumplimiento del Artículo 1°.-





1985

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

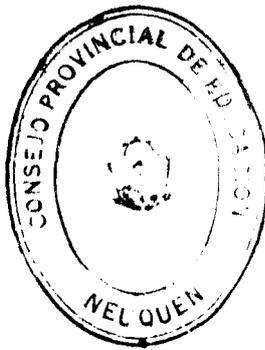
Consejo Provincial de Educación

NEUQUÉN (CAPITAL)
/2.-

RESOLUCION N° 0230/85 .-
EXPEDIENTE N° 2211-52581 bis/85 .-

4°) REGISTRESE y dése conocimiento a todas las áreas del Consejo Provincial de Educación del Neuquén.- Cumplido, ARCHIVESE.-

pat.f.



LIC. RUBEN MAIDANA
PRESIDENTE
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION